

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 28 MAY 2021

REFERENCIA No. 110014003049 2019 00956 00

A propósito de la solicitud que milita a folio 111 se acepta la renuncia del poder que presenta la abogada **MARÍA TERESA TARAZONA ALDANA** en su calidad de apoderada judicial de la entidad demandante, con la advertencia que esta solo surte efectos, pasado el término previsto en el inciso 4° del artículo 76 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE,

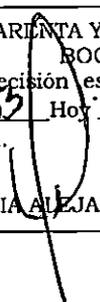

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

DP.

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro. 32 Hoy 31 MAY 2021 a la hora
de las 8:00 a.m.

La Secretaria


MARÍA ALEJANDRA SERNA ULLOA